

La Educación Sexual Integral: indagaciones desde las agendas travestis trans

 Alba Rueda*

Me interesa pensar la Educación Sexual Integral (ESI) desde mi lugar de activista trans, como una persona que sostiene su posición teniendo en cuenta los movimientos sociales, y que a partir de ahí conecta con otras personas trans de la disidencia sexual para desarrollar políticas transfeministas.

El movimiento social travesti trans no es homogéneo ni guarda un solo carácter. Al contrario, son las múltiples voces situadas en diferentes espacios sociales, culturales a lo largo de un país complejo, que nos conectan con espacios de referencia políticos más amplios y articulaciones que definen circunstancias donde se asientan nuestras luchas.¹

Estas afirmaciones no desconocen el carácter multicausal, discordante, no homogéneo pero aun así coherente, articulado y profundamente político. Somos quienes desarrollamos las acciones y la voz de estos recorridos; hay una centralidad en las palabras, un registro de las violencias en nuestros cuerpos, en las experiencias que permiten denunciar al cispatriarcado, al sistema de violencia institucional sostenidas por el Estado.

Este recorrido involucra legitimar nuestra locución, hablar de la discriminación y desarrollar saberes, cuestiones de epistemologías trans en agendas políticas que aportan visibilidad y logros importantes, como en el marco legal y judicial.² Saberes de una comunidad, un grupo poblacional amplio de personas travestis trans expertas en una materia: las militancias y contenidos acerca de nuestros derechos e identidades.

A la vez muchos de nosotres vivimos situaciones de violencia en el ámbito de la educación, por lo que es razonable vislumbrar por qué los saberes de las personas trans son llevados a espacios de articulaciones colectivas o solitarias, a organizaciones sociales o laborales más respetuosos, reflejando cruces de militancias, conocimiento y desarrollo de luchas en materia de derechos humanos.

De este recorrido, deseo pensar el debate de los aportes de la ESI desde una perspectiva transfeminista. Pretendo una lectura desde un saber marginal pero emancipatorio y un modo de buscar los diálogos e intersticios donde se incluyan estas miradas, ansío abrir un debate con perspectiva política desde los movimientos sociales. Hace tiempo que las agendas feministas no coinciden con los planteos transfeministas y la emancipación es para habitarla todes.

* Alba Rueda es una activista trans integrante de la organización social Mujeres Trans Argentina. Es investigadora en temas de disidencias sexuales del Departamento de Género y Comunicaciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini. Trabaja en el Observatorio de la Discriminación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Estudió el profesorado de Filosofía en la Universidad de Buenos Aires (UBA).

1. Y como prueba de ello quiero agradecer los aportes críticos, propositivos y constructivos de la pensadora feminista Luciana Lavigne, cuyos años de amistad construyeron la confianza necesaria para sentirme legitimada en este quehacer.

2. Por ejemplo, la Ley nacional 26743 de Identidad de Género en 2012; la Ley 14783 Diana Sacayán sobre el cupo laboral trans en provincia de Buenos Aires en 2015; el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el reconocimiento de la personería jurídica de Asociación Lucha por la Identidad Travesti Transexual (ALITT) en 2006; los amparos por identidad de género en 2011; y el travestimiento de Diana Sacayán cuyo fallo y sentencia en 2018 asentó jurisprudencia.

Lo que sigue es un ejercicio simple, voy a tener en cuenta las lecturas de la Ley de Educación Sexual Integral y los materiales producidos por el Programa de Educación Sexual Integral. Este material constituye parte de un corpus directriz que organiza el trabajo de los equipos ESI en una trama de instituciones que guardan su verticalidad, por lo que servirán para el cotejo de la dimensión de la diversidad sexual pensada desde las perspectivas y estándares de los contenidos de las militancias trans. En mis palabras finales haré un balance de estas cuestiones, incorporando las voces sociales de militancias y desafíos actuales.

ESI como política pública

La Ley 26150 (ESI) es resultado de acciones sociales y políticas, un esfuerzo de articulación situado en pedagogías feministas, y sus contenidos son resultado del debate parlamentario que construye una ley (2006) que tiene lineamientos amplios sobre la educación sexual.

Esta norma aborda ejes amplios de las sexualidades en todos los niveles de la educación pública teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Además, se crea el Programa Nacional de ESI en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación en articulación con otros programas provinciales (art. 2).³ Les destinatarios de esta ley son el estudiantado del sistema público nacional, provincial de gestión pública o privada, desde el nivel inicial al superior. De cada jurisdicción dependen los proyectos educativos y responden a cuestiones multicausales –gestiones políticas, equipos docentes, financiamiento, entre otros–.

La ley establece principios y lineamientos amplios de las sexualidades con una perspectiva feminista, por ejemplo, en el artículo 3 en relación a la “igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres”. No hay contenidos específicos de diversidad sexual de manera explícita pero tiene una propuesta amplia de derechos para todos los ciudadanos, por ejemplo, también en el artículo 3 podemos leer sobre el objetivo de “incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas”.

Respecto a los contenidos generales que son creados por el Programa de ESI del Ministerio de Educación de la Nación,⁴ en el texto *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*⁵ que fue elaborado y aprobado por el Consejo Federal de Educación en mayo del 2008, señala que la ESI va a “Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación” (2009: 14). La mención sobre la diversidad refiere a la diversidad cultural, corporal, las discapacidades y otras corporalidades no hegemónicas, así como la diversidad étnica. De aquí se podría interpretar que abarca la diversidad sexual pero la referencia es declarativa y queda en el plano del discurso.

Estos Lineamientos se organizan por bloques de contenidos para los distintos niveles de educación formal, inicial, primaria, secundaria. En los contenidos para el ciclo secundario se menciona por primera vez a la diversidad sexual en la materia Formación Ética y Ciudadana – Derecho: “El conocimiento de los derechos de las diversidades sexuales y de la responsabilidad del Estado frente a situaciones de discriminación y violación de derechos” (Cimmino *et al.*, 2009: 35); pero ¿cómo llegamos a un planteo de los derechos de las diversidades sexuales si hasta entonces no se abordaron estos contenidos en la educación inicial y primaria? ¿Por qué solo en esta asignatura? ¿Por qué no se trata desde una perspectiva transversal?

3. Programa nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26150. (2006). *InfoLEG. Información Legislativa y Documental*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>>.

4. Se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos> (consulta: 25-05-2019).

5. Cimmino, K. *et al.* (2009). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Un reflejo de esta actitud encontramos en la producción de materiales específicos.⁶ En el *nivel inicial* hay referencias a la desestigmatización de los roles masculinos y femeninos, como en la lámina del *Juego para Todas y Todos*, donde se pregunta por la diversidad de roles existentes, estereotipo. Allí no se habla de diversidad sexual sino de desestigmatización de roles transgresores en relación a los roles asignados socialmente.⁷

En los cuadernos de ESI para el nivel inicial se aborda, entre otros temas, el del embarazo y la reproducción. Aquí hay un planteo de la diferencia sexual binaria y del devenir mujer madre, varón padre (Marina, 2010: 29). En toda la lectura del cuadernillo la diferencia genital se presenta binaria sin considerar corporalidades gestantes como en el caso de los varones trans o personas intersexuales. Se profundiza la complejidad si se tiene en cuenta a las infancias trans en la escuela, siendo que muchos niños trans expresan su identidad en la socialización de la educación inicial. Por lo que una pregunta fundamental en términos pedagógicos es: ¿qué sucede cuando un estudiante plantea un juego, un nombre, una lectura de su genitalidad por fuera del binarismo sexual?

La gravedad de esta ausencia se presenta cuando se menciona:

Otras preguntas disruptivas, según los contextos, pueden ser: “¿Qué es una violación?”, “¿Qué es gay/lesbiana?”. Podemos responderlas, de manera sencilla, con explicaciones como las que siguen:

“Una violación es cuando una persona obliga a otra a mantener relaciones sexuales por la fuerza, sin que la otra persona lo desee”.

“Gay/lesbiana es una persona que elige como pareja sexual (novio/novia) a alguien de su mismo sexo. Por ejemplo, si es varón elige un varón para ser su novio”. (Marina, 2010: 36)

Ahora bien, lo que considero disruptivo en esta cita es cómo se presentan dos interrogantes, abusos sexuales y ser gay o lesbiana, sin ninguna marca de una valoración diferencial en el texto. Estas son presentadas a la comunidad docente sin tener en cuenta la dimensión del delito en los abusos sexuales, y por otro lado, completamente distinta es la dimensión de la estigmatización hacia las personas LGBT+; ¿realmente necesitamos volver a una proximidad de los conceptos de homosexualidad y perversión?

La propuesta del cuaderno de ESI para la educación primaria,⁸ en el segundo apartado llamado Respetar la Diversidad, propone:

La valoración de las personas **independientemente**⁹ de su apariencia, identidad y orientación sexual (Primer Ciclo). / La expresión de sentimientos y sensaciones que provoca la discriminación de cualquier tipo (Segundo Ciclo). / La identificación de los roles adjudicados a niños y niñas en publicidades, libros de cuentos y programas televisivos según su edad. El trabajo en el aula sobre cualquier forma de discriminación (Primer Ciclo). (Marina, 2009: 41)

Marqué en negritas la palabra “independientemente” porque no considera uno de los principios de los feminismos actuales y las teorías de géneros: la valoración de la interseccionalidad de clase, etnia, orientación sexual, identidad o expresión de género. Con esto nos referimos a la necesidad de dar cuenta de los puntos de partida de valoración de las personas y problematizar el recorrido en las instituciones y la trama de las desigualdades sociales.

6. Marina, M. (Coord.). (2010). *Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para las salas*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

7. Las láminas didácticas de ESI para nivel inicial se pueden consultar en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inicial_patio.pdf (consulta: 25-05-2019).

8. Marina, M. (Coord.). (2009). *Educación sexual integral para la educación primaria: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

9. N.del E.: El destacado es agregado.

En este sentido, el cuaderno de ESI para educación primaria menciona veintisiete veces la palabra 'diversidad', se habla de orientación sexual, de respeto y toda la integralidad de la sexualidad pero ni una vez se dice lesbiana, gay, homosexual, travestis, trans. Los Cuadernos de ESI podrían reflejar estas identidades, estas ciudadanías, como parte de la comunidad educativa (docentes LGBT, niños, familias diversas y trabajadores de la educación), pero lamentablemente esto no sucede.

10. Bargalló, M. L. et al. (2012). *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación. La publicación se puede encontrar en formato digital en <<https://www.educ.ar/recursos/119351/cuadernillo-de-educacion-sexual-integral-para-la-educacion-secundaria-ii>> (consulta: 25-05-2019).
11. Castillo, Ab. (1976). *Los mundos reales*. Buenos Aires, Argentina: Alfabeta.

Pasando a los cuadernos ESI para la educación secundaria¹⁰ se proponen distintas actividades con el texto de Abelardo Castillo,¹¹ "El marica", se da inicio a una serie de preguntas vinculadas a la discriminación por orientación sexual, prostitución y modelos de masculinidades hegemónicas. En esta selección de recurso literario queda restringida a una voz que no permite reflexionar las condiciones de existencias, experiencias homoeróticas, etcétera. La voz protagonista no es de la comunidad LGBT+, el texto tiene como voz narrativa a un sujeto cisheterosexual que reconoce la incomodidad de los parámetros de la hegemonía masculina, pero no acciona frente a la incomodidad o al malestar.

Por otro lado, el cuaderno aborda la problemática de les estudiantes en la Educación Física, el texto habla de perspectivas culturales, de corporalidades diversas, distintas modalidades de masculinidad o femineidades, hay una pregunta abierta y retórica acerca del tema de los roles binarios y diferenciales en la Educación Física pero no plantea incomodidades desde el registro de las identidades trans. Una pregunta posible sería: ¿qué sucede cuando una persona señala en la clase, o ante la profe, que no puede o no quiere estar en el grupo de los varones o mujeres? La división de sexos en las clases de educación física es una normativa obligatoria (excepto en provincia de Buenos Aires) que atraviesa los cuerpos de les estudiantes pero en los cuadernos hay una vacancia de interrogantes sobre las diversidades sexuales, identidades o expresiones de género.

Es llamativo que se habla de discriminación pero la dimensión de discriminación por identidad o expresión de género no llega a plantearse. Y aún cuando hay una nominación de las identidades transexuales y travestis:

[...] hay que recordar que no existe una sola manera de ser gay, lesbiana, bisexual, transexual o travesti como tampoco existe una sola manera de ser heterosexual. Tener presente esta idea nos ayuda a no caer en estereotipos del tipo *todos los gays son amanerados o todas las lesbianas son masculinas*, como, en términos más generales, *los hombres no lloran o las mujeres son débiles*". (Bargalló, 2012: 106)

Aquí se refiere a los estereotipos de gais, lesbianas pero no se desarrolla qué es la identidad de género, las condiciones de vida de las personas trans, y las dificultades para habitar las escuelas. Los planteos son solo generales en términos de discriminación, respeto, derechos humanos.

12. García, A. et al. (2014). *Educación sexual integral para la Modalidad de Jóvenes y Adultos: aportes para el trabajo con la revista ESI para charlar en familia*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación. La publicación se puede encontrar en formato digital en <<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002224.pdf>> (consulta: 25-05-2019).

Paso al texto *Educación sexual integral para la Modalidad de Jóvenes y Adultos*,¹² el material en el tema de diversidad sexual refiere al texto "El marica" que fue trabajado en el cuaderno de ESI para secundaria pero desde la perspectiva de las familias, pero una vez más se desaprovecha la oportunidad de abordar nuestros temas.

Resituar los debates

Lo que planteo hasta aquí involucra la ley ESI, el Programa de ESI del Ministerio de Educación de la Nación y los primeros materiales producidos desde su creación.

Esta selección restringida de materiales se debe, además de a los límites de extensión de este artículo, al hecho que son los que encabezan la jerarquía y verticalidad del sistema educativo.

Dejo de lado dos temas importantes: el contenido producido por las provincias, reglamentaciones y normativas locales; así como también dejo de lado el análisis de cómo se conforman los equipos de formadores, la pluralidad de voces, de articulaciones, tensiones y de realidades que conforman los equipos de ESI. Ese objetivo es ambicioso pero imprescindible en nuestras luchas.

En general los equipos docentes que llevan adelante acciones vinculadas a la ESI a lo largo del país, utilizan encuadres y conocimientos que muchas veces desafían la propia institucionalidad del sistema educativo en general. Y en esta trama queda plasmada la participación de las organizaciones sociales, que somos llamadas como agentes externos a las instituciones; agregamos perspectivas y contenidos sin impregnar la producción institucional, con saberes que circulan en las charlas, capacitaciones, en los márgenes del contenido producido desde los programas. Los resultados son para considerar aspectos positivos, como aquellos negativos.

Por fuera de este artículo hay un sujeto político desafiante: les estudiantes. Muchas se sintieron convocadas a demandar la implementación de la ESI en sus escuelas, fijar contenidos que tengan que ver con sus realidades. Marchan y ocupan la calle con demandas concretas, como la ley de aborto legal, seguro y gratuito.

Pero este conjunto social, que involucra a docentes y estudiantes, ¿con qué contenidos pedagógicos cuentan para abordar la diversidad sexual, o puntualmente las realidades trans? Si consideramos el material analizado hay una referencia amplia de derechos, de la diversidad sexual en abstracto, pero las realidades trans no están presentes. La Ley de Educación Sexual Integral tiene como objetivo la integralidad de aspectos éticos, sociales y afectivos de todas las personas. Por ello, se rompe con los objetivos planteados por la ley cuando se ignora a un grupo poblacional que específicamente vive la exclusión del ejercicio de derechos humanos, sociales y culturales, por cuestiones vinculadas a la sexualización social de sus cuerpos, las identidades y las expresiones de género.

Si retomamos la propuesta de los cuadernos de la ESI para nivel inicial, donde se plantea un devenir binario, vemos que no se establecen los principios de la diversidad identitaria, géneros, roles y su expresión en ámbitos educativos. El carácter “normalizador” o “prescriptivo” es una marca de este devenir binario, donde se plantean derechos en el plano de la formalidad pero abandono de les sujetos, y del contenido pedagógico que aborde la diversidad corporal.

Por ello el planteo de las organizaciones LGBT+ apuntan siempre a la *visibilidad*, porque expone realidades que no son atendidas, modos de *ser en el mundo* abyectos y contrahegemónicos, aquello de lo que *no se habla*. El acoso o el *bullying* hacia las personas de disidencia sexual son realidades cotidianas y muy graves, los datos vienen en distintos registros: nuestras experiencias de vida, las encuestas sobre la expulsión del sistema educativo de personas trans, los estudios poblacionales. La demanda por abordar estos temas no se encuentra por fuera del sistema educativo sino en el intercambio cotidiano en esas instituciones.

Focalizando en las realidades de las personas travestis y trans, los varones trans, en infancias trans, les docentes trans, y todas las personas de disidencia sexual que sufren acoso y exclusión en el sistema educativo en general, encontramos instituciones que no representan nuestras identidades. En este punto la propuesta ESI no está a

la altura de las circunstancias, más aún como decimos en lunfardo, patea en contra con su binarismo cisheterosexista.

¿Se puede *des cisheteronormalizar* la ESI en sus aspectos directrices? Empecé diciendo que el conocimiento y la lucha de las identidades trans surge de los movimientos sociales, y si se toma como referencia el desarrollo de la ESI en la primera etapa (ley, programa y cuadernos de ESI) coincide con momentos claves de avances en términos sociales, por ejemplo, la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de Género y un sinfín de actos públicos que establecen la diversidad sexual en la agenda pública.

13. Recordemos que la Ley de Matrimonio Igualitario se aprobó en 2010 y la Ley de Identidad de Género en 2012.

Estos avances no se sumaron como marco normativo a los Lineamientos de la ESI,¹³ pero no todo lo vinculado a las sexualidades, identidades y representaciones se asientan en leyes específicas para poder respetarlas y hablar de esto. Las políticas identitarias en Argentina tienen historia y es importante reconocerlas para evaluar cómo ingresan estos temas en las agendas de las políticas públicas. Para el período que analizo, del 2006-2012, la ESI asienta las bases en temas de sexualidades e incorpora la perspectiva integral pero en los textos analizados no dan cuenta de los principios y herramientas para abordar la diversidad sexual en el ámbito educativo.

Territorializar la ESI

Lohana Berkins hablaba en el año 96 de las distancias y dificultades en las articulaciones entre los organismos de DDHH, el feminismo y movimiento travesti.¹⁴ En este artículo no me ocupé de desarrollar las militancias en el período de transición democrática pero no puedo dejar de mencionar que hubo tensiones dentro del movimiento feminista sobre los cuerpos, militancias y vidas travestis trans.

14. Berkins, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En Diana Maffia (Coomp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 127-137). Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora. La selección de páginas se puede encontrar en formato digital en <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24187.pdf>> (consulta: 25-05-2019).

Siempre costó la legitimación de las identidades trans en los ámbitos sociales pero no hay proyectos libertarios si las luchas se mantienen aisladas. Las alianzas con feministas y las organizaciones de DDHH son necesarias porque aportaron y nutrieron nuestros planteos y además defendieron nuestras vidas en momentos de profunda represión democrática (Berkins, 2003); y aun así es difícil cerrar una lectura unívoca. En el cruce de la ESI y las militancias trans hay enormes distancias políticas y de contenidos, pero podemos abogar por intersticios que incluyan perspectivas de géneros, de disidencia sexual e identidades travestis trans.

El material de ESI, la ley y su Programa no cuenta con información precisa ni aborda las diferencias de relaciones de poder que oprimen a las personas travestis y trans, tampoco propone herramientas pedagógicas para abordar la violencia en nuestros recorridos de vida y especialmente en las instituciones educativas.

Un aporte para pensar estos cruces es considerar que la identidad trans no es principio liberal sobre el desarrollo personal en contextos de mercados capitalistas. En Argentina son condiciones de vida basadas en la opresión de un sistema cultural, económico y social que sostiene que hay sujetos que tienen derechos y otros que no, personas valiosas y otras no, lugares para habitar, otros que no.

Somos ciudadanos con sexualidades completamente legítimas que guardamos siglos de desprestigios antes de nacer. El material ESI puede retomar las voces y saberes del movimiento LGBTQ+ y generar material para todos los ciclos educativos, así como hablar de la diversidad corporal desde la perspectiva trans, las expresiones contrahegemónicas a roles asignados y un devenir abierto en los proyectos de vida.

La pensadora feminista Luciana Lavigne plantea que la ESI es el espacio de conflicto entre militancias pedagógicas en contextos que ganan institucionalidad, y es necesario pensar con cierta distancia los procesos que constituyen ciudadanía y subjetividades. La palabra clave que me resuena, en términos propositivos es la de resignificar la propuesta de la ESI, restituir la fuerza docente y estudiante frente a las dificultades en la implementación masiva y sistemática del Programa de ESI. Vivificar y fortalecer la precariedad y desigualdad del cuerpo de trabajadoras de la educación frente a las políticas educativas, les docentes son quienes están de manera transversal siendo parte reproductora y transformadora de las mismas prácticas, respetando los recorridos y agendas sociales de las organizaciones sociales.

Los cambios sociales de una política pública son medidos a largo plazo, no se trata de indicadores de evaluación sino del impacto de ese ámbito de conocimiento en prácticas sociales. La transversalidad de jóvenes en la demanda del aborto es sin duda uno de los indicadores sociales de la importancia de continuar con esta tarea, la de hablar de la sexualidad en los ámbitos educativos.

Pero así y todo, en los movimientos sociales que conformamos la unidad de los excluidos, nos debemos el esfuerzo de pensarnos y repensar nuestros aportes a proyectos emancipatorios, incluir a todes en un espacio crítico, que nos encuentre en más debates, afectos y luchas en el campo educativo sobre las desigualdades que nos oprimen.

Bibliografía

- » Bargalló, M. L. et al. (2012). *Educación sexual integral para la educación secundaria II: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- » Berkins, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En Diana Maffía. (Coomp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 127-137). Buenos Aires, Argentina: Feminaria Editora.
- » Castillo, A. (1976). *Los mundos reales*. Buenos Aires, Argentina: Alfaguara.
- » Cimmino, K. et al. (2009). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- » García, A. et al. (2014). *Educación sexual integral para la Modalidad de Jóvenes y Adultos: aportes para el trabajo con la revista ESI para charlar en familia*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- » Marina, M. (Coord.). (2009). *Educación sexual integral para la educación primaria: contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- » Marina, M. (Coord.). (2010). *Educación sexual integral para la educación inicial: contenidos y propuestas para las salas*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.
- » Programa nacional de Educación Sexual Integral. Ley 26150. (2006). *InfoLEG. Información Legislativa y Documental*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Recuperado de <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>>.